

**CONVOCATORIA
CONVOCATORIA - PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2012**

ANTECEDENTES:

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, en su Eje Desarrollo Social Incluyente señala como objetivo particular en su Línea Estratégica Desarrollo Humano y Educativo el desarrollar una política social que promueva la atención a las principales demandas de los ciudadanos: el rezago en educación y salud, así como la problemática de jóvenes en situación de riesgo, y en específico en su punto 4.5.1.5 establece promover actividades con jóvenes, reconociéndolos como la mayor ventana de oportunidad para el Municipio, en términos de innovación, emprendimiento, educación, desarrollo de nuevas oportunidades productivas y creación de empleos. Así mismo se encuentra establecido el realizar el Mes de la Juventud enfocado en la integración y participación de jóvenes en actividades que impulsen el desarrollo de sus habilidades y la ampliación de sus conocimientos, así como incentivar el emprendimiento de actividades artísticas, compromiso social, protección del medio ambiente, participación política y deporte.

FUNDAMENTO LEGAL:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través del Consejo de Premiación y por conducto del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, de conformidad con los artículos 78 fracción XVII, 91 fracciones XXVI y LXI de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 2324, 2325, 2326 al 2333 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

CONVOCA:

A los jóvenes poblanos y a sus organizaciones, de los diferentes sectores de la sociedad como son: Universidades, Instituciones Académicas, Organizaciones Estudiantiles y Deportivas, Asociaciones Civiles, Organizaciones Juveniles y demás Organizaciones Públicas, Municipales, Estatales y Federales, así como a la sociedad en general, que de alguna manera contribuyan a la formación de nuevas generaciones, a fin que propongan a ésta Dirección a quien o quienes estimen merecedores para recibir el Máximo Galardón Juvenil que concede el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".

Interesados

BASES

Primera.- El Premio Municipal de la Juventud 2012 será entregado a jóvenes mexicanos cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años cumplidos al día del cierre de la Convocatoria, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

Segunda.- Las cinco distinciones de este Premio en las que podrán participar los jóvenes de manera individual, son las siguientes:

- I. Actividades Artísticas y Culturales.
- II. Compromiso Social.



- III. Protección y Preservación del Medio Ambiente.
- IV. Aportación a la Cultura Política y la Democracia.
- V. Mérito Deportivo.

Tercera.- Para la selección de los galardonados se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- I. **Actividades Artísticas y Culturales.** Para aquellos que, por su talento, destaquen por sus expresiones artísticas en forma notable y original en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía y diseño), danza, literatura, música y teatro, en sus diversos géneros y sean ejemplos a seguir para la sociedad.
- II. **Compromiso Social.** A los jóvenes que, como resultado de sus actividades, destaquen por su sentido de solidaridad social y que se traduzcan en mejoramiento de condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general, así como de protección civil y atención a grupos vulnerables.
- III. **Protección y Preservación del Medio Ambiente.** Para aquellos que, como resultado de sus actividades en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un desarrollo sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de sus residuos, se haga acreedor al reconocimiento público de la sociedad poblana.
- IV. **Aportación a la Cultura Política y la Democracia.** Destinado a los jóvenes con una trayectoria destacada en la elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones en revistas especializadas y científicas, ponencias en foros académicos, que promuevan el estudio de la nueva realidad política del país, impulsen una cultura política basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas sobre temas prioritarios de la agenda nacional que fomenten la construcción de la ciudadanía en una cultura política-democrática sustentada en los valores del diálogo, tolerancia, el respeto a la pluralidad y la generación de acuerdos. No podrán participar en esta distinción los jóvenes que desempeñen un cargo público, pertenezcan a instituciones o agrupaciones políticas, o formen parte de organizaciones de carácter religioso.
- V. **Mérito Deportivo.** A quienes por sus logros en materia deportiva, sean un aliciente y un ejemplo a seguir para la sociedad en general, permitiendo con ellos una población más sana y libre de adicciones. A aquellos jóvenes quienes, por resultados y méritos, se hagan merecedores de esta distinción y para reconocer fehacientemente el desempeño de los deportistas poblanos.

Cuarta.- Para ser candidato al "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" en cualquiera de sus cinco distinciones, se requiere: ser poblano o contar con carta de residencia o ciudadanía, tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años al día del cierre de la Convocatoria, haber destacado en alguno de los cinco ámbitos mencionados y no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto.

Quinta.- La participación de los candidatos sólo podrá ser en una de las cinco categorías antes mencionadas. Se otorgará un primer lugar, así como una mención honorífica por cada distinción.



Sexta.- Las obras o actos que acrediten el merecimiento del "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD", deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar, y se acompañarán las pruebas que se estimen pertinentes con los correspondientes testimonios.

Séptima.- El galardón "Poblano Distinguido" se otorgará a los jóvenes que resulten ganadores en las cinco distinciones antes señaladas en Acto Protocolario del Honorable Ayuntamiento, a través del Mtro. Eduardo Rivera Pérez, en su calidad de Presidente del Consejo de Premiación. Los ganadores sólo podrán hacerse acreedores a dicha distinción por una sola ocasión y se les otorgará un reconocimiento económico de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Octava.- Para solicitar el registro de candidaturas al "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" se deberá presentar:

- a) Carta(s) de propuesta(s) emitida(s) por alguna(s) de las instituciones públicas o privadas que se señala al inicio de esta convocatoria.
- b) Carta de aceptación para participar y, en su caso, recibir el Premio.
- c) Curriculum Vitae actualizado del año 2012 y breve *Semblanza* del participante.
- d) Copia del acta de nacimiento o, en caso de no ser poblano de nacimiento, ciudadanía otorgada por el Congreso del Estado de Puebla.
- e) Constancia de vecindad del Municipio de Puebla.
- f) Copia de identificación con fotografía del candidato, en caso de no contar con la misma, copia fotostática de la cartilla del Servicio Militar, cédula profesional, licencia para conducir o pasaporte vigentes.
- g) Copia de comprobante domiciliario reciente (dos meses de anterioridad).
- h) Copia o duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer la Distinción.
- i) En caso de no contar con el apoyo de alguna de las instituciones señaladas, los interesados podrán proponerse por ellos mismos, siempre y cuando cumplan con la documentación antes mencionada.
- j) Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente en el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla o que se envíen por correo certificado o mensajería a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de 09:00 a 17:00 hrs, al domicilio: "Parque de la Juventud" Prolongación Diagonal Defensores de la República #1126, Colonia Villa Verde, C.P. 72303, las cuales serán recibidas hasta el día viernes 28 de septiembre de 2012 a las 17:00 hrs, fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria.

Novena.- El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla verificará los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura y satisfagan los términos de la presente Convocatoria.





Determinará la aceptación o la improcedencia de las propuestas e integrará los expedientes respectivos que se someterán ante el Consejo de Premiación, con el propósito de ponerlos en estado de resolución para el otorgamiento del Premio.

Décima.- El Consejo de Premiación 2012, estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal Constitucional, **Mtro. Eduardo Rivera Pérez**, que fungirá como Presidente Honorario del Consejo y quién, en caso de empate, tendrá voto de calidad.
- II. El Secretario del Honorable Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; con voz y voto.
- III. El Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo y contará con voz y voto.
- IV. Los Regidores integrantes de la Comisión de Juventud del Honorable Ayuntamiento, quienes fungirán como vocales y contarán con voz y voto.

Décimo Primera.- Para efecto de definir a los galardonados, el Consejo de Premiación, previo estudio de la documentación de los aspirantes en las distinciones que correspondan al perfil de los mismos, seleccionarán a quienes consideren que por su trayectoria se hagan merecedores del "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2012", mismas que se presentarán ante el propio Consejo, para que emitan su voto.

Décimo Segunda.- La lista de ganadores se dará a conocer el día **24 de octubre** del presente año, en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado de Puebla, así como en la página web del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla www.ijmp.gob.mx

Décimo Tercera.- El jurado podrá declarar desierto el Premio, en cualquiera de sus distinciones, cuando así lo consideren conveniente. Así como, tomando en cuenta los perfiles y requisitos cubiertos por cada candidato, el fallo del jurado es inapelable e irrevocable.

Décimo Cuarta.- La premiación se llevará a cabo en el Patio Central de Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, el día **31 de octubre** del presente año.

Décimo Quinta.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación.

Heroica Puebla de Zaragoza a 03 de agosto de 2012

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
"Parque de la Juventud" Prolongación Diagonal Defensores
de la República #1126, Colonia Villa Verde, C. P. 72303
Teléfono: 3094600

Conmutador: 6988 extensiones 6984, 6985, 6987

Correo Electrónico: claudiamedinagalindo@gmail.com y cinthya.av@gmail.com

